



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
SECRETARÍA GENERAL



20 de marzo de 2026.
Oficio no. SGEN/190-2026.
Asunto: Acuerdo del Consejo Universitario
Número **EX 20 marzo 2026 4.**
Acta número 31/2026.

Dra. Pamella Mollinedo Rosado
Coordinadora General de Planeación, Unacar.
Presente.

El que suscribe, C. Javier Zamora Hernández, Secretario del H. Consejo Universitario, hago constar que en el acta número 31/2026, de la Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Universitario, celebrada con fecha veinte de marzo del año dos mil veintiséis, se asienta en el punto número 4, lo que a continuación se describe:

“...4. Oficio No. CPP/20/2026, emitido por el M.H.D. Juan Carlos López Cabañas, Secretario de la Comisión de Programación y Presupuestación mediante el cual presenta el dictamen correspondiente al Programa de ahorro estimado 2026; para su aprobación.
(...) Por lo que, después de deliberar al respecto, el H. Consejo Universitario, acuerda lo siguiente: **Se aprueba el dictamen correspondiente al Programa de ahorro estimado 2026.- Obteniéndose la aprobación por UNANIMIDAD DE VOTOS, catorce de catorce consejeros presentes; catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.** -----

La destinataria del presente acuerdo, está obligada a dar cumplimiento del mismo, con base en la legislación universitaria.

1

Sin otro particular, le envió un saludo cordial.

Atentamente,
“Por la Grandeza de México”

Lic. Javier Zamora Hernández
Secretario General



C.c.p. Dra. Sandra Martha Laffon Leal. - Rectora
C.c.p. Mtro. Juan Carlos López Cabañas - Secretario de la Comisión de Programación y Presupuestación, Unacar
C.c.p. Archivo.
SGEN/gzm.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
COORD. DE PLANEACIÓN
20 MAR 2026
Por: _____
Hora: 3:49 pm
RECIBIDO

Universidad Autónoma del Carmen. Acuerdo 4 del acta número 32/2026. Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario, de fecha veinte de marzo del año dos mil veintiséis.



Universidad Autónoma del Carmen
Programa de Ahorro Estimado 2026

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Establecer la estimación de ahorros provenientes de la aplicación de las medidas de austeridad 2026, en cumplimiento a la cláusula Novena del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero de fecha 20 de enero de 2026; celebrado con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, la "SEP" y con el Estado Libre y Soberano de Campeche "El Estado", el cual textualmente refiere que:

***DÉCIMA.-** Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera de largo plazo en lo que respecta a su sistema de pensiones y jubilaciones, asimismo deberá contar con un plan de austeridad y ahorro vigente, costado y debidamente aprobado por su **Máxima Autoridad Colegiada**, en el primer trimestre del año y entregar a la Dirección de Subsidio a Universidades de la **DGESUI**, mismo que deberá dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 y observar aquellas en materia de administración de recursos públicos, transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

ANTECEDENTES

En la sesión extraordinaria, mediante el acuerdo del Consejo Universitario Número EX 11 de diciembre 2025 4, Acta número 72/2025 se aprueba en lo general el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026.

En el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026, documento que incluye las "Disposiciones internas de austeridad 2026" en capítulo 11, con un alcance a todas las UR y a todo el personal de la Universidad Autónoma del Carmen, siguientes:

- Acciones específicas en servicios personales
- La secretaría académica con relación al personal docente
- La secretaría administrativa en relación al personal administrativo
- La coordinación de planeación con relación al control del presupuesto.
- Acciones específicas en recursos materiales y servicios generales.
- Acciones específicas en recursos para modificación, adición y construcción de obras.
- Acciones específicas para actividades de apoyo económico
- Generalidades en relación al presupuesto



SUSTENTACIÓN

Adicional a las "Disposiciones Internas de austeridad 2026" y considerando el último párrafo de este apartado, en el documento del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026, que a letra señala que:

11.6.6.8 El Rector o el titular de la Coordinación de Planeación podrán determinar medidas que no hayan sido previstas en el presente documento y en cualquiera de sus apartados.

Y del Estatuto General

Artículo 67.- La Comisión de Programación y Presupuestación tendrá las siguientes atribuciones:

- II. Estudiar y dictaminar las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos Anual que le someta el Rector;*

Se propone el "Programa de Ahorro estimado 2026" como resultado de las medidas de austeridad 2026 que se apliquen.

VIGENCIA

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

APLICACIÓN

Los titulares enunciados en las "Disposiciones Internas de austeridad 2026" deben vigilar el cumplimiento de estas, la aplicación traerá ahorros en las URe.

De forma mensual, se correrá el proceso para el "Decremento automático". Dicho proceso, además de las medidas de decremento que aplique a cada UR -en su caso- generarán los ahorros presupuestales.

El programa de ahorro estimado, como su nombre lo indica, es una referencia de importes proyectados a alcanzar. Sin embargo, por la operatividad las partidas específicas pudieran incrementarse o verse disminuidas; debido a que lo que se está llevando a cabo son la cancelación o reconsideración de actividades y/o acciones que permitirán los ahorros en las mismas.



Considerando que la institución tiene muchas necesidades, los ahorros generados con este programa, las disposiciones internas de austeridad y los decrementos mensuales se aplicarán al gasto de acuerdo a lo establecido en el punto "9.13.3 De los remanentes, ahorros y economías presupuestarias y recursos no devengados" inciso c) y e) de las Políticas Generales del Documento de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026:

c) Los importes retirados de las UR considerados como no devengados, se utilizarán en las acciones prioritarias de la Institución a través de las solicitudes de ampliaciones compensadas y autorizadas. Recibir las solicitudes no compromete su autorización.

e) Los importes retirados de los POA de las UR correspondientes a las CEA y GOC, se asignarán para dar cumplimiento a las metas institucionales, mediante solicitud de ampliaciones compensadas que apliquen, a través del Departamento de Presupuesto Institucional, recibirlas no compromete su autorización.

Por lo anterior expuesto:

Se presenta a consideración del Honorable Consejo Universitario, la propuesta estimada del "Programa de Ahorro estimado costado de la Universidad Autónoma del Carmen" al implementar las medidas internas de austeridad; con aplicabilidad en el ejercicio 2026.



SECRETARÍA
GENERAL

4

5/4/26

PROGRAMA DE AHORRO ESTIMADO COSTEADO 2026

Tabla 1. Resumen de la propuesta institucional de ahorro estimado 2026, por capítulo de gasto.

Capítulo		Monto presupuestado	Monto estimado de ahorro
2000	Materiales y Suministros	\$ 8,532,509.76	\$ 682,600.78
3000	Servicios Generales	\$ 9,121,763.01	\$ 729,741.04
Total general		\$ 17,654,272.77	\$ 1,412,341.82

Tabla 2. Resumen detallado del ahorro estimado 2026, por Partida específica de gasto.

Cuenta	Descripción	Monto presupuestado	Monto estimado de ahorro
21401	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones.	\$ 1,393,400.72	\$ 111,472.06
21501	Material impreso e información digital	\$ 4,072,191.40	\$ 325,775.31
22101	Productos alimenticios para personas	\$ 2,550,417.64	\$ 204,033.41
29101	Herramientas menores	\$ 439,500.00	\$ 35,160.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 77,000.00	\$ 6,160.00
37101	Pasajes aéreos	\$ 1,869,665.88	\$ 149,573.27
37501	Viáticos en el país	\$ 3,077,472.12	\$ 246,197.77
37901	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 736,600.00	\$ 58,928.00
38201	Gastos de orden social y cultural	\$ 231,765.01	\$ 18,541.20
39201	Impuestos y derechos	\$ 3,206,260.00	\$ 256,500.80
Total general		\$17,654,272.77	\$ 1,412,341.82

Elaboró



LC. María Regalada Domínguez Balam
Jefa del Departamento de Presupuesto
Institucional

Revisó


Dra. Pamela Mollinedo Rosado
Coordinadora de Planeación



Autorizó



Dra. Sandra Martha Laffon Leal
Rectora

SIN TEXTO



SECRETARÍA
GENERAL

EL C. JAVIER ZAMORA HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN: - - - - -

CERTIFICA: QUE LAS PRESENTES 03 (TRES) COPIAS FOTOSTÁTICAS, SON FOJAS
ÚTILES, SELLADAS, FOLIADAS Y RUBRICADAS, MISMAS QUE CONCUERDAN
FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, CONSISTENTE EN EL
PROGRAMA DE AHORRO ESTIMADO 2026, MISMO QUE OBRA EN EL ARCHIVO
DE LA SECRETARIA GENERAL, Y LAS CUALES SE TUVIERON A LA VISTA Y SE
COTEJARON. - - - - -

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE,
A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -



LIC. JAVIER ZAMORA HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA
GENERAL

SECRETARÍA
GENERAL

SAN TEXTO